



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 10 de junio del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente N° 2415 de fecha 15 de marzo del 2013, el Informe N° 047-2013-AS-OP/MPP, el Informe N° 113-2013-SGDES-MPP, el Proveído de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante expediente N° 2415 de fecha 15 de marzo del 2013, el Tec. Luis G. Canelo Rivera en calidad de Director del SINMAD – BETEL – Servicios Integrales para el Niño, la Mujer, Adulto Mayor y Discapacitados de la ciudad de Chepén, solicita apoyo económico por el monto de S/. 100.00 Nuevos Soles, los cuales servirán para hacer gestiones en la ciudad de Lima a favor de los Hnos. Discapacitados.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, para la Asignación de Subvenciones Sociales que brinda la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, Lloc a favor de Personas Naturales y/o jurídicas, cuya finalidad es brindar apoyo mediante una subvención a organizaciones sociales sin fines de lucro así como personas naturales para cubrir gastos de índole de Asistencia Médica, Culturales-Educacional y Deportivas, Apoyo Social, Extrema Pobreza, Servicios Funerarios, Incentivos Sociales.

Que, mediante Informe N° 047-2013-AS-OP-MPP de fecha 20 de mayo del 2013, la Asistente Social Sra. Carmen Urteaga Cabrera, informa que el Tec. Luis C. Canelo Rivera – Director del SINMAD – BETEL, solicita apoyo económico para gestionar ayuda en la ciudad de Lima para discapacitados de su Institución, cuyos integrantes inscritos superan las 235 personas discapacitadas en estado de pobreza y pobreza extrema como lo acredita con documentos y fotos anexos al presente.

Que, mediante Informe N° 113-2013-SGDES-MPP de fecha 22 de mayo del 2013, la Subgerencia de Desarrollo Económico, informa que de acuerdo con la Directiva N° 002-2012-MPP, es de opinión favorable que se apoye al recurrente, indicando que el Gerencia Municipal disponga el monto de la subvención de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de esta Entidad municipal.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 22 de mayo del 2013, se solicita a la Unidad de Presupuesto se informe la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 10 de junio del 2013, se precisa que existe disponibilidad presupuestal con cargo a Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal, para otorgar la subvención económica solicitada por el monto de 100.00 Nuevos Soles.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica de S/. 100.00 (CIEN CON 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre del Sr. Tec. LUIS GUILLERMO CANELO RIVERA – Director del SINMAD – BETEL – Servicios Integrales para el Niño, la Mujer, Adulto Mayor y Discapacitados de la ciudad de Chepén, los mismos que servirán para gestionar gastos en la ciudad de Lima, a favor de los 235 personas discapacitadas en estado de pobreza y pobreza extrema de la mencionada Institución.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las unidades involucradas cumpla con lo señalado en la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Presupuesto
Contabilidad
Interesada
Asistente Social
Desarrollo Económico
Archivo